



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

016 DE 2025

17 JAN 2025

()

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional “

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los secretarios o secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que el servidor VÍCTOR HERNANDO MURILLO HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.361.343, titular con derechos de carrera administrativa del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09, de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN de la Secretaría Jurídica Distrital, fue encargado por este despacho en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 13, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, mediante la Resolución No. 494 del 25 de octubre de 2024 y posesionado mediante acta de posesión No. 110 del 01 de noviembre de 2024, con efectividad a partir de la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 016 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional “

Que conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria mediante Boletín Interno del 13 de noviembre de 2024, con fecha de apertura del mismo día y con finalización el 15 de noviembre de 2024, para proveer mediante encargo el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09, de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Que durante el referido término se presentaron 4 postulantes quienes no cumplieron con la formación académica requerida para el cargo, como quedó evidenciado en la publicación del resultado de la convocatoria, el 23 de diciembre de 2024 en el Boletín Interno - Resultado definitivo Convocatorias Provisión Transitoria; por lo que el mencionado empleo se encuentra en vacancia temporal y es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención de los asuntos a cargo de la entidad.

Que sobre el particular el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala respecto de la provisión de las vacancias temporales, lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que el Director Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que la señora DIANA CAROLINA CASTILLO OTALORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.593.147, cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 de 2019, 085 de 2020 y 074 de 2023, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. **016 DE 2025**

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional “

UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09, de la OFICINA 3ASESORA DE PLANEACIÓN de esta entidad.

Que en virtud de lo expuesto, por razones de necesidad del servicio, resulta pertinente nombrar en provisionalidad a DIANA CAROLINA CASTILLO OTALORA en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09, de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del cargo.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a la señora DIANA CAROLINA CASTILLO OTALORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.593.147, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09, de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dura la situación administrativa del titular del empleo.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. 016 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional “

2017, la señora DIANA CAROLINA CASTILLO OTALORA tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2°.- Comunicar la señora DIANA CAROLINA CASTILLO OTALORA al correo soluciones.bionika@gmail.com y a la Oficina Asesora de Planeación el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDada en Bogotá D.C., a los **17** JAN 2025
MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: María Fernanda Quijano Vásquez, Asesora Despacho
Aprobó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro – Director de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

